



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2019-MDM/A

Mórrope, 08 de Marzo de 2019.

### VISTO:

Mediante carta N° 353/GC-CCDG de fecha 06 de marzo del 2019, Carta N° 001-2019-ACHS/AT/MDM de fecha 07 de marzo del 2019, Carta N° 056-2019-SGAyF-GM/MDM de fecha 07 de Marzo del 2019, y;

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos soles).

Mediante Carta N° 353/GC-CCDG de emitido por fecha 06 de Marzo del 2019, emitido por el Centro de Capacitación y Desarrollo Global hace la invitación a la Municipalidad Distrital de Mórrope a participar en el curso de tesorería gubernamental con aplicaciones en el SIAF, a realizarse los días 12 al 15 de marzo del 2019 en sito Jr. Risso 242 Piso 2 – Lince – Lima (Alt. Cdra. 21 de la Av. Arequipa) Lima con un costo total de S/. 477.00 soles (cuatrocientos setenta y siete 00/100 soles)

Mediante Carta N° 001-2019-ACHS/AT/MDM de fecha 07 de marzo del 2019, el Jefe de tesorería, solicita se proceda a efectuar el trámite para la asignación de viáticos pasajes y costo del “CURSO DE TESORERIA GUBERNAMENTAL CON APLICACIONES EN EL SIAF” a favor de Sr. Emanuel Pizarro De la Cruz desde el día 13,14 al 15 de Marzo del 2019, quien es el encargado del soporte Técnico del SIAF en el área.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que con Carta N° 056-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 07 de marzo la Sub gerencia de Administración y Finanzas solicita se emita el Acto Resolutivo referente al pago de Viáticos y Pasajes a nombre Sr. Emanuel Pizarro de la Cruz, por los días 13, 14 y 15 de Marzo a realizarse en la ciudad de Lima.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el pago del curso como participante a favor del Sr. Emanuel Pizarro De la Cruz, por un monto Total de S/. 477.00 (Cuatrocientos Setenta Y siete 00/100 soles), y el giro de pasajes terrestres y viáticos para asistir al **CURSO DE TESORERIA GUBERNAMENTAL CON APLICACIONES EN EL SIAF** a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 13, 14 y 15 de marzo del presente año, conforme al siguiente Detalle:

### SR. EMAUEL PIZARRO DE LA CRUZ

. PASAJES: Chiclayo – Lima y Viceversa (Vía Terrestre)	S/ 180.00
. VIATICOS: 03 días X S/.210.00 soles	S/. 630.00
Pago de curso de tesorería gubernamental con aplicaciones en el siaf	S/. 477.00

### TOTAL: MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 SOLES.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
  
 Abog. Samuel Santamaría Valdera  
 ALCALDE (e)